




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 04 de julio de 2014, a las 14H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0350-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por María Consuelo Flor Morla, procuradora judicial de la compañía CONTICORP S.A., en contra de la sentencia de 13 de enero del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de impugnación N°. 64-2010, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

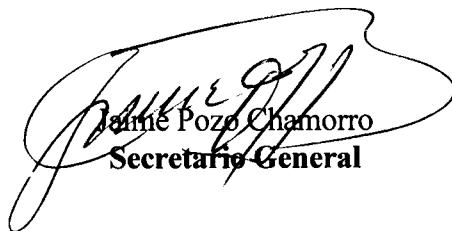
  
**Jaime Pozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

*JPCH/epz*



**CASO Nro. 0350-11-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de julio del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 4 de julio del 2014, a los señores Consuelo Flor Mora procuradora judicial de Conticorp S.A., en las casilla constitucionales 080 y 147; y en la casilla judicial 568 ; jueces de la sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia en la casilla constitucional 019 director general y director regional sur del Servicio de Rentas Internas en las casillas constitucional 052 y judicial 568; procurador general del estado en la casilla constitucional 18 conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/svg 